Floridablanca - Santander, 11 SEP 2026

EL SUBDIRECTOR (A) ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - IDEFLORIDA -

HACE CONSTAR:

Que conforme a los requerimientos legales estipulados por la Ley 80 de 1993, Artículo 32, No. 3° Ley 1150 de 2007 Artículo 2 Numeral 4 literal h), el Decreto 1737, de 1998, Artículo 03 modificado por el Decreto 2209 de 1998 Artículo 1° y Decreto 1082 de 2015 art. 2.2.1.2.1.4.9, se ha verificado comparativamente la planta de personal del IDEFLORIDA y atendiendo la actividad a realizar, se estableció que en la actualidad para desarrollar el objeto "**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LOS DIFERENTES ASUNTOS LEGALES QUE SE MANEJAN EN EL INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN Y DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - IDEFLORIDA -, EN MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS FORMATIVOS Y COMPETITIVOS EN LA PRÁCTICA DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**" El personal de planta es para desarrollar el objeto contractual mencionado:

Inexistente: **Insuficiente**: X

Para constancia se firma en Floridablanca, 11 SEP 2026

DANIEL CAMILO HERNANDEZ RUEDA
Subdirector Administrativo

Proyectó: Sofía Silvestre Hinojosa - Abogada CPS